



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **243** DE

(**13 MAY 2019**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente Público de la Planta globalizada Docente de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor(a) Público(a) OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.208.610, laboró al servicio de la Planta Docente de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, en el periodo comprendido entre el 15 de enero al 29 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución 010 del 14 de enero de 2019, se hizo la vinculación como Docente de Medio Tiempo Ocasional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, a partir del 15 de enero de 2019.

Que, mediante Resolución 170 del 29 de marzo de 2019, se aceptó la renuncia a partir del 29 de marzo de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$638.573.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.208.610, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS	
NOMBRE:	OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES
CEDULA:	80.208.610
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL
DEPENDENCIA:	DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR
FECHA DE INGRESO:	15/01/2019
FECHA DE RETIRO:	29/03/2019
SALARIO BASICO:	1.368.374
DIAS LABORADOS	74
MESES COMPLETOS LABORADOS	1
DIAS DE VACACIONES	5
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	74

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Hoja -2- Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente Público de la Planta globalizada Docente de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

VACACIONES PROPORCIONALES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2019	228.062
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2019	136.837
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 15 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2019	273.674
DEVENGADO	638.573
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	14.600
ICBF	11.000
FONDO NACIONAL DE AHORRO	53.300
TOTAL CONTRIBUCIONES	78.900
NETO A PAGAR	638.573

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$638.573.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.208.610.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1919-1819-2019-19319.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES**.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 MAY 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Daniel Santiago Ramírez Rodríguez – Profesional de Nómina
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General